



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

San Martín de Porres,

21 JUN. 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 0342-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESIE

Señores

Directores de las Instituciones Educativas Públicas de la UGEL 02- Rímac

Presente. -

Asunto : Cautelar la presencia de empresas, organizaciones, medios de comunicación y/o agentes externos en las Instituciones Educativas

Referencia : Memorando Múltiple N° 0187-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para expresarles mi cordial saludo y en atención al derecho a la educación, el cual tiene como finalidad alcanzar el desarrollo integral de las personas, reconocido por el artículo 13 de nuestra Constitución, que implica un servicio educativo eficiente y en óptimas condiciones. Asimismo, en atención al Principio del Interés Superior del Niño y del Adolescente y el respeto a sus derechos, establecido en el artículo IX del Título Preliminar, de la Ley 27337, Código de los Niños y Adolescentes, el cual expresa la relevancia esencial del acceso a la educación.

En tal sentido, los directores de las Instituciones Educativas deben adoptar medidas pertinentes para asegurar un ambiente adecuado para el normal desarrollo del servicio educativo, por lo cual la presencia de empresas, organizaciones, medios de comunicación y/o agentes ajenos al entorno pedagógico en las Instituciones Educativas deben estar previamente autorizadas por los directores, autorización que debe extenderse a aquellas personas que declaren y/o se pronuncien en representación del sector.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Rímac

